



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013)  
Auto de Sustanciación No. 2440

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento -Laboral
Demandante	Marta Cecilia Marín Castro
Demandado	Municipio de Bello
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 00798 00
Asunto	Ordena cumplir requisitos

Mediante Auto 2099 del 10 de octubre de 2013, este Despacho admitió la presente demanda por cumplir con los requisitos formales de que tratan los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, auto que en el numeral segundo ordenó a la parte actora proceder de forma “inmediatamente y a través de servicio postal autorizado a REMITIR a la demandada, copia de la demanda, sus anexos y de la presente providencia, allegando al Despacho copia de las constancias de envío correspondientes en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto”. Sin embargo a la fecha la parte actora no ha cumplido con la carga impuesta por el despacho, en consecuencia se le requiere a fin de que se aporte las constancias para que el despacho proceda a notificar vía correo electrónico conforme lo previsto por el artículo 199 de la ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 15 de diciembre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario